



## CONVOCATORIA DE USO DE PARCELAS EN EL HUERTO CULTIVA UMA

De conformidad con la **Resolución del Vicerrectorado de Smart-Campus de la Universidad de Málaga mediante la que se regula el uso y funcionamiento de los huertos "Cultiva UMA" de la Universidad de Málaga** aprobado en Consejo de Dirección con fecha 17 de octubre de 2023, el Vicerrectorado de Smart-Campus, como órgano instructor, acuerda la convocatoria de uso de parcelas en el Huerto Cultiva UMA, en los términos que se establecen a continuación:

- I. Las solicitudes deben presentarse a través del gestor de peticiones de Smart-Campus, que será la única vía de solicitud. El enlace de acceso al gestor de peticiones es el siguiente: [https://gp.uma.es/smart\\_campus/peticiones/nueva/privada/](https://gp.uma.es/smart_campus/peticiones/nueva/privada/)
- II. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 28/11/2023 hasta el 22/12/2023, ambos inclusive.
- III. Serán personas destinatarias de esta convocatoria quienes formen parte de la comunidad universitaria (estudiantado, PTGAS y PDI) de la Universidad de Málaga, así como aquellas organizaciones, instituciones o colectivos a los que se autorice.
- IV. El criterio para la adjudicación de las parcelas será el siguiente:
  - a. Pertenecer a la comunidad universitaria.
  - b. Orden de entrada de la solicitud.
  - c. Que la persona interesada haya recibido la formación impartida en los diferentes talleres sobre cultivo de huertos urbanos, que ha impartido el Vicerrectorado de Smart-Campus durante los cursos 2022-2023 (<https://www.uma.es/smart-campus/noticias/talleres-de-introduccion-la-huerta-urbana-huertos-uma/>) y 2023-2024 (<https://www.uma.es/smart-campus/noticias/talleres-en-el-huerto-cultiva-uma/>).
  - d. Que la persona interesada se haya inscrito a alguno de los diferentes talleres sobre cultivo de huertos urbanos que se han impartido durante los cursos 2022-2023 (<https://www.uma.es/smart-campus/noticias/talleres-de-introduccion-la-huerta-urbana-huertos-uma/>) y 2023-2024 (<https://www.uma.es/smart-campus/noticias/talleres-en-el-huerto-cultiva-uma/>) organizados por el Vicerrectorado de Smart-Campus y no hayan sido seleccionados.





- e. Que la persona interesada esté dispuesta a compartir la parcela con otras personas de la comunidad universitaria.
  - f. Asimismo, se tendrá en cuenta que todos los sectores de la comunidad universitaria (estudiantado, PTGAS y PDI) estén representados proporcionalmente en la adjudicación de las parcelas.
- V. Una vez adjudicadas las parcelas, para que se haga efectiva dicha cesión, la persona interesada deberá abonar la tarifa única en un plazo máximo de 30 días desde la notificación. Si la persona interesada no procediera a abonar dicha tarifa en el plazo indicado, se le entenderá desistida de su solicitud.
- VI. Para cualquier duda o aclaración sobre su solicitud puede realizar una anotación en la petición creada a tal efecto a través del gestor de peticiones. También se puede contactar por correo electrónico a [huertocultiva@uma.es](mailto:huertocultiva@uma.es) para cualquier aclaración no relacionada con la solicitud.
- VII. Atendiendo a la Ley de Protección de Datos, no se harán públicos listados de personas adjudicatarias, y a estas se les avisará personalmente a través del gestor de peticiones y correo electrónico.

La persona adjudicataria se comprometerá a cumplir estrictamente las normas de uso y funcionamiento de las parcelas de los huertos de cultivo ecológico para autoconsumo ([https://www.uma.es/media/files/Rsoluci%C3%B3n\\_de\\_uso\\_y\\_funcionamiento\\_de\\_huertos\\_Cultiva\\_UMA.pdf](https://www.uma.es/media/files/Rsoluci%C3%B3n_de_uso_y_funcionamiento_de_huertos_Cultiva_UMA.pdf)) que se encuentran en el espacio Parque y Huerto “Cultiva UMA” de la Universidad de Málaga.

Málaga, a la fecha indicada en la firma electrónica

Raquel Barco Moreno  
Vicerrectora de Smart-Campus

